



EXPEDIENTE N.º: **2684/2023**

PROCEDIMIENTO: **APROBACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL**

EJERCICIO: **2024**

TRÁMITE: **Informe de Intervención II. Económico Financiero**

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

D. ANTONIO ROMERA SÁNCHEZ, como Interventor accidental del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, de conformidad con los artículos 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras ascienden a la cantidad de 14.292.534,14 €, lo que representa un incremento de 1.274.808,93€ sobre los inicialmente previstos para 2023, y de 2.107.506,96 € con respecto al presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2021.

La estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio resulta ser la siguiente:

| CUADRO RESUMEN | | | | |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------|-------------|---------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULO | PREVISIÓN INGRESOS | 2024 | % 2021 |
| 1 | Impuestos Directos | 4.943.000,00 | + | 2,53 |
| 2 | Impuestos Indirectos | 140.500,00 | + | 16,40 |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos | 2,654.120,00 | + | 16,82 |
| 4 | Transferencias Corrientes | 6.266.393,14 | + | 37,14 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales | 85.500,00 | - | -37,64 |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales | | | |
| 7 | Transferencias de Capital | 203.022,00 | - | -23,31 |
| 8 | Activos Financieros | | | |
| 9 | Pasivos Financieros | | | |
| TOTAL INGRESOS | | 14.292.535,14 | | |

Ingresos por impuestos directos, indirectos (capítulos 1, 2).

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras



Los impuestos directos e indirectos constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento, aportando el 35,56 % del total, lo que representa un 18,93 % más sobre la previsión inicial del ejercicio 2021.

En el IVTM, sobre el que recientemente se ha modificado la OFR para introducir la siguiente modificación: "Artículo 3,. El coeficiente de incremento de las cuotas del impuesto para los vehículos tipo C de menos de 1000kg de carga útil y de entre 1000 y 2999kg de carga útil será de 1,5., y - Artículo 4. Modificar tarifa C. Camiones:- De menos de 1000kg de carga útil Cuota/ Euros : 63,42 € - De entre 1000 y 2999kg de carga útil Cuota/Euros: 124,95 €." y cuyo impacto económico se ha estimado en -35.727,82 €, se ha estimado un crecimiento prudente en la recaudación motivado por el crecimiento en las nuevas matriculaciones. Indicar que las previsiones por Beneficios fiscales sobre este impuesto se han estimado para 2024 en 230.000,00 €

En el IITNU se ha tenido en cuenta los DRN del ejercicio 2023 con una estimación igual a estos, sin previsión de crecimiento. Crecimiento que si se ha tenido en cuenta en el IAE que alcanza los 500.000,00 € un incremento del 16% sobre las previsiones iniciales de 2023.

En el Capítulo II, con relación al I.C.I.O. se ha estimado un mayor importe sobre las previsiones iniciales del ejercicio anterior en función del incremento de las liquidaciones que se han practicado en este año. Igualmente se ha estimado un mayor importe de los beneficios fiscales aplicables de 30.000,00 €.

Ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulo 3).

Las Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública son la tercera fuente de ingresos. Ascenden a 2.654.120,00 € y representan el 18,57 % del total.

Se recoge el incremento de la Tasa del servicio de recogida de basura de 73.500,00 €, motivado por la traslación a la ciudadanía del impuesto sobre residuos, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Las previsiones por tributos y precios públicos se han estimado teniendo en cuenta:

-Las tarifas o tipos de gravamen aprobados para su aplicación a las respectivas bases imponibles en el ejercicio que se presupuesta.

-Los padrones y matriculas de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en el ejercicio 2023 y anteriores. En este sentido hay que indicar que en el concepto 339.02 Mesas y sillas se ha previsto un ingreso por importe de 20.000,00 €. Cabe matizar que no se ha recaudado nada en los ejercicios 2021,2022 y 2023. (Informe de control financiero posterior en expediente n.º: 3273/2022).

Ingresos por Transferencias corrientes (capítulo 4).

Los ingresos previstos en el Capítulo 4 del Estado de Ingresos del Presupuesto son la primera fuente de recursos en este ejercicio, ascienden a 6.266.393,14 € y representan el 43,84 % del presupuesto total.

Se incluye la participación en los Tributos Estado prevista para 2024 por importe de 4.100.000,00 €, que representa un importante crecimiento, sobre todo una vez compensada/transferida el importe de la liquidación negativa del ejercicio 2020.

Además, se incluyen aquellas transferencias corrientes procedentes de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia, que tienen carácter periódico o histórico conforme a las recibidas en 2023 y anteriores, e incluyendo los nuevos y mayores importes aprobados. Tales como, Convenios y subvenciones de servicios sociales, CAVI, Plan de Seguridad Ciudadana, Plan Infomur y Consorcio de Extinción de Incendios.

Ingresos patrimoniales (capítulo 5).

Los rendimientos procedentes del patrimonio, Capítulo 5, decrecen en la cantidad de 51.600,00€ con respecto a las previsiones iniciales del 2021, representando una caída del 37,64 %. El motivo del decrecimiento se sitúa en una previsión negativa del Canon Aqualia por la concesión del servicio de abastecimiento de agua, compensada en parte con el crecimiento de los intereses previstos por recaudar fruto de los depósitos bancarios.

Ingresos por transferencias de capital (capítulo 7).

En el capítulo 7 se prevén ingresos por Transferencias de Capital para 2024, por importe de 203.022,00€, derivados de anualidad de la subvención del Plan de Obras y Servicios (P.O.S.2024/2025).

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9).

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2024.

En términos generales, la estructura financiera del presupuesto municipal 2024 se caracteriza por la ausencia de nuevo endeudamiento tras la refinanciación del existente, a raíz de la operación de reestructuración de la deuda a LP suscrita el 18 de octubre de 2021, y se basa en recursos no financieros, bien municipales o bien procedentes de otros agentes, en un contexto de aumento en algunos casos y estabilidad o baja en otros.

TERCERO. Evaluación de Gastos

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de 2024 asciende a 14.292.535,14 Euros, ello supone un crecimiento de 2.102.506,96 € sobre el inicial aprobado del ejercicio 2021.

La estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio resulta ser la siguiente:

| CUADRO RESUMEN | | |
|---------------------|---|----------------------|
| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN CAPÍTULO | PREVISIÓN GASTOS |
| 1 | Gastos de personal | 4.997.878,52 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 5.663.526,20 |
| 3 | Gastos financieros | 3.500,00 |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.565.918,13 |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 57.143,83 |
| 6 | Inversiones reales | 488.163,49 |
| 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| 8 | Activos Financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros | 516.404,97 |
| TOTAL GASTOS | | 14.292.535,14 |



Gastos de Personal (Capítulo 1)

El capítulo I de personal asciende hasta los 4.997.878,52 €, lo que representa el 34,97 € del total de gastos del ejercicio 2024.

Se ha previsto inicialmente el incremento del 0,5% correspondiente a la variable del PIB-2023, importe que se liquidará como "atrasos". Así mismo, ante la inminente publicación para la segunda semana de abril del Decreto anticrisis del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública que recoge una subida del 2% para los funcionarios, se ha previsto ese incremento. Finalmente se ha contemplado un 0,5% adicional en previsión de que la LPGE, vuelva a introducir la cláusula la variación del crecimiento del PIB.

Una vez sobrepasada la vigencia del actual AM de condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y estando avanzadas las negociaciones entre las partes, se ha contemplado una actualización en el complemento de productividad, en previsión de los acuerdos firmes que se puedan dar en este 2024.

En Órganos de Gobierno, se han previsto los créditos iniciales para dar cobertura anual a los acuerdos de Pleno sobre nuevas delegaciones completas y parciales de Concejales, así como los créditos para el/la nuevo/a empleado/a laboral-eventual nombrado. Se ha contemplado un incremento en las retribuciones básicas de los 2 empleados laborales-eventuales.

No se han contemplado modificación alguna con relación a la previsión inicial de gastos de acción social y tampoco se ha previsto aportación institucional alguna para planes de pensiones.

Existe una correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal y el Anexo de personal de esta Entidad incluidos en el Presupuesto para este ejercicio económico, tanto en lo referente al personal funcionario como laboral (Artículo 19.4 Ley 31/2022). Ello teniendo en cuenta que al no existir una Relación de Puestos de Trabajo actual aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, se ha tomado como referencia la plantilla de personal aprobada en diciembre de 2022 una vez aplicado los resultados conocidos de los procesos de estabilización y OEP. Cabe resaltar que la RPT no es objeto de fiscalización previa por parte de la Intervención municipal, al no estar integrada en la función interventora ni en la de control financiero posterior preceptivo, conforme a lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el RCI.

Gastos en bienes corrientes y servicios (Capítulo 2).

Los créditos consignados para atender gastos en Bienes corrientes y servicios asciende en 2024 a 5.663.526,20 €. Esta cifra supera la anterior aprobada de 2021.

El mayor gasto con carácter general se contempla en la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, al que se incorpora la inversión para la implantación de la recogida separa de biorresiduos y las acción de concienciación. En este capítulo se ha introducido el gasto que supone la liquidación del nuevo impuesto de residuos y suelos contaminados.

El alumbrado público también sufre un importante incremento en el gasto, fruto del Acuerdo de Pleno sobre reconocimiento de la revisión de precios en el contrato.

En el área de gasto de acción social, el incremento se produce significativamente por los nuevos convenios de colaboración suscritos con la CARM que incluyen mayores ingresos y



por tanto mayores importes en las obligaciones a reconocer.

Desaparece el gasto por los efectos del COVID-19, dado que se da por concluido los efectos de la pandemia y el gasto por el servicio de autobús urbano por deficitario.

En promoción cultural y deportes, se ha incrementado algunos importes en las subvenciones concedidas de forma directa mediante Convenios de Colaboración a entidades sin ánimo de lucro Cabildo de Cofradías, Fútbol y Amigos de la música, y aparece la aportación municipal de la inversión prevista realizar en el entorno del Castillo. Se incrementa la partida de festejos populares, actividades deportivas y se contempla la inversión en mejora del polideportivo municipal.

El incremento de los créditos para gastos tiene su causa en una mejora en la prestación de los servicios públicos básicos y un incremento de las programaciones culturales, deportivas, de comercio y festivas.

Las partidas de este capítulo relacionadas con financiación finalista, se presupuestan en coherencia con dicha financiación.

Dado que en términos macroeconómicos el escenario actual de la economía española es de una alta inflación y está previsto que en este 2024 vuelvan a aplicarse las reglas fiscales, con el fin de mantener una estabilidad y sostenibilidad financiera adecuada, se insta a los gestores municipales a ser eficientes en la ejecución del gasto corriente, no elevando el gasto estructural del capítulo 2.

Se insta también a los gestores a realizar una planificación coherente, razonada y eficiente que elimine la excesiva contratación menor existente y se sustituya por procedimientos abiertos de larga duración.

Finalmente, se debe tener en cuenta los compromisos asumidos de contención del gasto en relación al seguimiento y cumplimiento del Plan de Ajuste vigente aprobado por el Pleno.

Gastos financieros y pasivos financieros (Capítulo 3 y 9).

Los Capítulos 3 y 9 relativos a la carga financiera de 2023, es decir, intereses y amortización de la operación de crédito a largo plazo vigente, a 516.404,97 € para amortización y 0,00% para los intereses. Ello supone un descenso del gasto total con relación a los ejercicios anteriores, de conformidad con la operación de la refinanciación suscrita el 18 de octubre de 2021 por virtud del Acuerdo de la Comisión Delegada de Hacienda para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021.

Transferencias corrientes (Capítulo 4).

El Capítulo 4 de Transferencias Corrientes asciende a la cantidad de 2.565.918,13Euros que representa el 17,95 % del total del Presupuesto. Se produce un ligero ascenso con relación a la previsión inicial del ejercicio anterior aprobado.

Sube la aportación a la Sociedad Peque-cultura hasta los 415.000,00 € con relación a la previsión inicial del ejercicio 2021 del último Presupuesto municipal aprobado.

Se incluyen en este capítulo además de los créditos correspondientes a las



transferencias destinadas a cubrir los créditos para Convenios y ayudas de servicios sociales, así como subvenciones a asociaciones culturales, deportivas, comercio, así como aportación Consorcio Turístico Medina Nogalte y Consorcio de Extinción de Incendios.

Fondo de Contingencia y otros imprevistos (Capítulo 5).

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 57.143,83 €, correspondiente al 0,4 % del importe de sus gastos no financieros.

El importe consignado se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Inversiones reales (Capítulo 6).

El Capítulo 6 de inversiones asciende a la cantidad de 488.163,49 Euros. El detalle de las mismas, así como su financiación, queda reflejado en el Anexo que se adjunta al Presupuesto, las cuales por su naturaleza suponen la reposición de elementos básicos para el mantenimiento de los servicios públicos que presta el municipio. Tal y como se ha mencionado anteriormente no se prevé la formalización de nuevas operaciones de crédito para la financiación de dichas inversiones ya que se financian mediante recursos propios, transferencias de capital procedentes de la CARM.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada, se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación.

Transferencias de capital (Capítulo 7).

El Capítulo 7 de Transferencias de Capital no contempla gasto alguno inicialmente.

En general, se deduce la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, de acuerdo con las limitaciones que imponen los recursos con que cuenta el Ayuntamiento.

CUARTO. Deuda Viva.

El capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023, procedente de operación a l/p de deuda con AAPP proveniente del FFEL vigente, según se desprende de los Estados financieros asciende a **3.614.835,00 €**, que supone un 24,33 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) de la última liquidación practicada correspondiente al ejercicio 2023, que ascienden a 14.858.290,89 Euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria

En atención a lo expuesto, vistas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos, el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para el ejercicio 2024, asciende a un total de 14.292.535,14 Euros en ingresos y en



AYUNTAMIENTO
DE
PUERTO
LUMBRERAS

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

gastos. Se deduce así su efectiva nivelación conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Puerto Lumbreras, del día y fecha de su firma electrónica

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL.
Fdo.: Antonio Romera Sánchez.